



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 229-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 18 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 728-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 10 de setiembre del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, por el importe de Mil Trescientos Veintiocho y 70/100 Nuevos Soles (S/. 1,328.70), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 201.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desague S/. 40.70, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 250.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 200.00, 2.3.22.31 Correos y servicios de mensajería S/. 340.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 147.00, 2.3.24.13 Mantenimiento y reparación S/. 150.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 10 de setiembre del 2010

OFICIO N° 728-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
Presente.



Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo

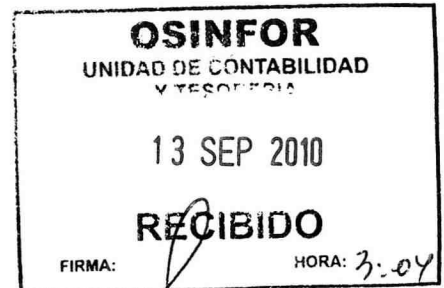
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de **Tarapoto**, programados para el presente mes de setiembre, conforme a Solicitudes de Servicios N° 008-2010-DSPAFFS-GD/TARAPOTO, y el anexo adjunto.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature of Ing. Rolando Navarro Gómez]

Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR
Proc. N° 2094

A: Sra. Giannina R.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- LOGISTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 13 SET. 2010

PARA: Su atención,

para autorización
del Sec. General

RNG/ykz
Van: 01 folios



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 199 - 2010 - OSINFOR/SG/OA

PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal
REFERENCIA : Oficio N° 728-2010-OSINFOR/DSPAFFS
FECHA : San Isidro, 14 de septiembre de 2010

OSINFOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
15 SET. 2010
RECIBIDO
HORA: 8:25

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto programados para setiembre.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 008-2010-DSPAFFS-GD/TARAPOTO, que se adjunta al presente.

Atentamente,



C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OSINFOR

Prov. N°

A: ECO. MANUEL FRANCO

PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

FECHA: 15/09/2010

PARA: PRIORIZACION, D...

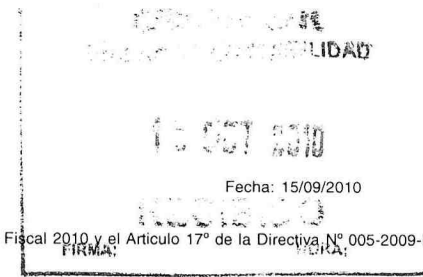
ACUERDO A DISPOSICION

LIDAD

OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO
15 SET. 2010
RECIBIDO
FIRMA:
HORA: 9:28



CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01094-2010-OSINFOR



De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 199-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, correspondiente al mes de Setiembre

VALOR REFERENCIAL 1,328.70

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR										DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7,500.00	7,042.60	150.00	201.00	106.40			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	349.20		40.70	2,610.10			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,000.00	7,105.83	107.63	250.00	2,536.54			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	2	3	SERVICIO DE INTERNET	10,800.00	7,160.67	3,275.20	200.00	164.13			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	AF	2	3	2	2	3	1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	14,074.00	13,343.72	378.00	340.00	12.28			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	AF	2	3	2	2	3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	779.00	628.10		147.00	3.90			
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	4	1	3	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARAC)	7,500.00	1,972.07	150.00	150.00	5,377.93			

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

15 OCT. 2010

RECIBIDO



OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR
Proc. N° 2370

OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

A: Sra. Jeanne R.

Eco. MANUEL FRANCO ESCOBAR
JEFE (e)

CONTABILIDAD Y TESORERIA
 LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS
 EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 15 OCT. 2010
PARA: Arancas

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PARA: Don Dado
ASUNTO: para el mes de setiembre de 2010

Firma: _____

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PARA: Becky C. Luis Almaraz
ASUNTO: pende creditos de los meses de setiembre y octubre de 2010

Firma: _____

SOLICITUD DE SERVICIO

Señor(a) : GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
13.10.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	0002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural N° 2.29 2010 OSINFOR/SG-OA, de fecha 18 10 10 , para los gastos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, según partidas siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.22.11		Servicio de Suministro de Energia Electrica	:					201.00
2.3.22.12		Servicio de Agua y Desague	:					40.70
2.3.22.22		Servicio de Telefonía Fija	:					250.00
2.3.22.23		Servicio de Internet	:					200.00
2.3.22.31		Correos y Servicios de Mensajería	:					340.00
2.3.22.3.99		Otros servicios de comunicación - cable mágico	:					147.00
23.24.13		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	:					150.00
TOTAL								1,328.70



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	 VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	----- VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	---------------------------	-------------------------	-------------------------	----------------------------